

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El estudiante puede solicitar reconocimiento y/o transferencia de créditos de otros estudios superados, según la Normativa de aplicación.

La valoración corresponde a la COTRARET de la Facultad.

Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud [normalizado](#) y el [complementario](#) de nuestra Facultad.
- Copia del DNI o análogo (NIE, Pasaporte, ...)
- Certificación oficial acreditativa de los estudios o actividad alegados (excepto si es de la Usal).
- Programas sellados de las asignaturas superadas alegadas en la solicitud (salvo que sean de la Facultad de Geografía e Historia de la Usal).

Plazo:

- Ordinario: Del **23-Julio al 28-Septiembre (improrrogable)**

Procedimiento:

- Preferentemente a través de la [Sede Electrónica](#)
- Presencialmente (con cita previa) o por correo postal (C/ Cervantes, s/n 37002 Salamanca)

Es recomendable que el estudiante no se matricule de las materias para las que solicita reconocimiento. En todo caso, tras la resolución se haría el oportuno ajuste de matrícula.

El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación académica de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. (Art. 8.4 **NORMAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**)

El reconocimiento de créditos implica el [pago del 25%](#) del precio/crédito en primera matrícula en los estudios de aplicación (salvo en caso de adaptación y de bonificaciones/exenciones establecidas).

Normativa de aplicación:

- [Normativa General Usal](#)
- [Catálogo de Actividades Universitarias Reconocidas](#)
- [Normas de Reconocimiento de Créditos por formación lingüística](#)
- [Normativa completa](#)

Consultas a: adm.fgeh@usal.es